

Plan Institucional

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco

Plan Institucional de

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: octubre de 2022.



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Calle Magisterio, número 1155, colonia Te C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción	5
II.	Marco Jurídico	8
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	11
	Misión Institucional.....	11
	Visión Institucional.....	11
	Valores institucionales.....	11
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	14
IV.	Diagnóstico de la organización.....	17
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	17
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	30
V.	Apartado estratégico	35
	Objetivos institucionales.....	35
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	35
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	38
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	38
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	39
VII.	Bibliografía.....	41
VIII.	Directorio.....	43



I. Introducción



I. Introducción

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco “Instituto” es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y operativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, con las atribuciones de servicio y de autoridad para el cumplimiento que le son confiados, conforme lo determina el artículo 148 de la propia Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El Instituto, de forma adicional al otorgamiento de las prestaciones de seguridad social a sus afiliados y pensionados (pensión por jubilación, edad avanzada, invalidez, viudez y orfandad, así como atención médica a través de un sistema de salud propio), proporciona prestaciones de valor agregado, mediante el otorgamiento de préstamos de corto y mediano plazo, que permiten a los afiliados hacer frente a eventualidades o bien para la adquisición de bienes de consumo duradero, específicamente vehículos; así mismo, se busca apoyar a nuestros afiliados para que fortalezcan su patrimonio, mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición, ampliación, construcción y remodelación de vivienda.

El presente Plan Institucional del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se elabora con la finalidad de identificar los programas institucionales, sus proyectos, sus objetivos y el establecimiento de metas que contribuyen al fortalecimiento financiero del Instituto y garanticen el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a sus afiliados y pensionados en aras del desarrollo del Estado de Jalisco en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa.

El presente documento se estructura de la siguiente manera: el marco jurídico que sustenta la operación del Instituto, la misión, visión y los valores institucionales a los que se apegan los servidores públicos que trabajan para éste, un breve diagnóstico institucional, donde se puede dimensionar el tamaño de la Institución, el patrimonio que administra, el personal que cuenta para llevar a cabo sus funciones y la infraestructura actual destinada para atender los servicios y prestaciones a que

tienen derecho los afiliados y pensionados. Asimismo, se muestran las fortalezas y áreas de oportunidad que se pueden aprovechar para mejorar la calidad en el servicio. Por último, se plasman los objetivos y estrategias a seguir durante la presente administración, así como las metas a alcanzar durante su vigencia.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Mediante el decreto 5904 publicado el 30 de diciembre de 1953 por el gobernador Agustín Yañez, entró en vigor la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Jalisco buscando el objetivo de justicia para con los trabajadores y funcionarios públicos, así como la creación de la Dirección de Pensiones a través de la cual se reconocen los derechos de los trabajadores, por medio del establecimiento de un patrimonio destinado al otorgamiento de pensiones y otros beneficios como la adquisición de casas y préstamos con intereses módicos. De esta manera se estableció el marco jurídico y operativo que normará los derechos y obligaciones del estado de Jalisco para con sus trabajadores, así como las condiciones que deberían cumplir estos, para recibir los beneficios previstos en dicha ley.

Posteriormente, el decreto 12697 del 22 de diciembre de 1986 a través del cual se abroga la ley del decreto 5904 y nació la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, más tarde en noviembre de 2009 la Dirección de Pensiones se convirtió en el actual Instituto de Pensiones con la publicación de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, misma que en su Artículo 148 establece que el Instituto *“es el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y operativa, personalidad jurídica y patrimonio propio”*¹, con las atribuciones de servicio y de autoridad que la misma Ley le concede para el cumplimiento de los fines de la seguridad social que le son confiados.

Asimismo, el Artículo 27 del mismo ordenamiento legal, establece las prestaciones y servicios que otorga el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco:

- I. Pensiones:
 - a) Por jubilación,
 - b) Por edad avanzada,
 - c) Por invalidez; y

¹ Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

- d) Por viudez y orfandad;
- II. Prestaciones Económicas derivadas de la muerte del pensionado o del afiliado;
- III. Préstamos:
 - a) A corto plazo;
 - b) Para la adquisición de bienes de consumo duradero; e
 - c) Hipotecarios
- IV. Arrendamiento y venta de inmuebles;
- V. Prestaciones sociales y culturales; y
- VI. Servicio médico a sus pensionados y beneficiarios.

Por otro lado, los Artículos 171 y 173 de la citada Ley contienen el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro "SEDAR", como una prestación complementaria a las prestaciones que otorga IPEJAL. Los beneficios del SEDAR se obtienen a partir de la aportación patronal del 2% de las percepciones salariales a una cuenta individual propiedad del trabajador.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

En el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco somos servidores públicos y en conjunto gestionamos las prestaciones a los afiliados y la seguridad social a los pensionados y sus beneficiarios a través del otorgamiento de pensiones, atención médica, el otorgamiento de préstamos, así como prestaciones de carácter social y cultural, para que nuestros afiliados, pensionados y derechohabientes puedan aspirar a una vida digna.

Visión Institucional

Ser el Instituto que proporcione las prestaciones de seguridad social a sus afiliados y pensionados de una manera responsable, eficiente, legal, transparente y sostenible; así mismo, mejorando la solvencia financiera y fortaleciendo el patrimonio de los servidores públicos del Estado de Jalisco.

Valores institucionales

Los valores rectores del servicio público, que guían el actuar del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco son los siguientes:

Calidad: los servidores públicos del Instituto desempeñan su empleo, cargo o comisión, con prontitud y esmero a todos y cada uno de los afiliados y pensionados, procurando la satisfacción total de éstos, y promoviendo siempre la mejora continua.

Calidez Humana: los servidores públicos del Instituto desempeñan su empleo, cargo o comisión, con amabilidad, procurando la satisfacción de los afiliados y pensionados, en cada uno de los servicios que proporcionan.

Confidencialidad: los servidores públicos del Instituto tienen cuidado en cuanto a la obtención, generación, posesión, administración, transmisión y protección de datos personales contenidos en la documentación e información que conocen con motivo de sus funciones.

Disciplina: los servidores públicos del Instituto desempeñan su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio que proporcionan.

Equidad: los servidores públicos del Instituto garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios otorgados.

Honestidad: los servidores públicos del Instituto se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho, o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Imparcialidad: los servidores públicos del Instituto dan a los afiliados y pensionados en general, otorgan el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias en razón de intereses personales, familiares o de negocios a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Integridad: los servidores públicos del Instituto actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen y observen su actuar.

Legalidad: los servidores públicos del Instituto hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren, por lo que conocen y cumplen con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

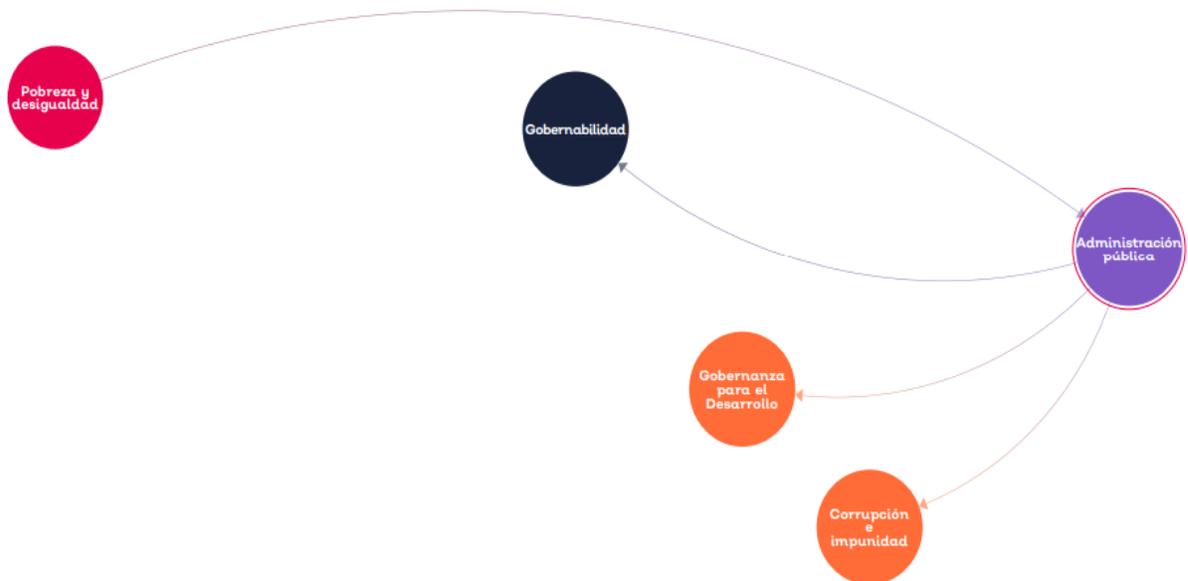
Responsabilidad: los servidores públicos del Instituto desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.

Rendición de cuentas: los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Transparencia: Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo contempla como parte de los aspectos clave de la administración pública las garantías y derechos de pensionados y trabajadores afiliados, el desempeño adecuado y evaluable de las instituciones de la administración pública estatal y la adopción plena de sistemas informáticos resilientes y seguros para la eficiencia de las organizaciones, la transparencia de la función pública y la implementación de modelos de Gobierno Abierto, **por lo que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco se encuentra alineado al Objetivo Sectorial “Consolidar el desempeño eficiente de las instituciones públicas a partir del incremento del uso de las tecnologías de la información en las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado de Jalisco.”**



La actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030 se propuso identificar las relaciones existentes entre temáticas del Plan a partir de las problemáticas priorizadas en la actualización diagnóstica.

Fuente: elaboración propia con base en Colectivo Diseño Disruptivo, 2021.

Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el Objetivo 1.1. Fortalecer la gobernabilidad democrática. **Dentro de la problemática detectada:**

1. Se prevé un aumento importante de pensionados a corto y mediano plazo,

presionando considerablemente las finanzas del Ipejal a partir del corto plazo.

Siendo de esta manera el aporte del Instituto al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo en el Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública. - 5.2. Administración pública.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión institucional: En el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco somos servidores públicos y en conjunto gestionamos las prestaciones a los afiliados y la seguridad social a los pensionados y sus beneficiarios a través del otorgamiento de pensiones, atención médica, el otorgamiento de préstamos, así como prestaciones de carácter social y cultural, para que nuestros afiliados, pensionados y derechohabientes puedan aspirar a una vida digna.</p> <p>Visión institucional: Ser el Instituto que proporcione las prestaciones de seguridad social a sus afiliados y pensionados de una manera responsable, eficiente, legal, transparente y sostenible; así mismo, mejorando la solvencia financiera y fortaleciendo el patrimonio de los servidores públicos del estado de Jalisco.</p>	<p>Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.</p>	<p>52 Consolidar el desempeño eficiente de las instituciones públicas a partir del incremento del uso de las tecnologías de la información en las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	<p>521. Sostenibilidad financiera del IPEJAL para garantizar los derechos y servicios a los pensionados y beneficiarios, así como, de los afiliados a corto y mediano plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reformar la legislación del Instituto de Pensiones para incorporar un modelo pensionario sostenible a largo plazo, ajustado a las mejores prácticas internacionales, que incremente el número de afiliados y pongan topes para continuar con la equidad salarial. Consolidar el derecho de todos los trabajadores del Estado a los servicios y prestaciones establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Impulsar activos financieros, proyectos inmobiliarios y unidades de negocio que contribuyan a financiar las prestaciones de los derechohabientes al Sistema de Pensiones del Estado. 	<p>Posición en el Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad, IMCO</p>	<p>ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p>



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Recientemente, se ha profundizado la discusión sobre el futuro y perspectivas de los distintos regímenes de pensiones en el mundo, en parte, para muchos, la obligación de las pensiones es inherente al Estado, y por lo tanto cualquier déficit de recursos presente o futuro o la asignación de los recursos necesarios para contar con pensiones dignas debe obtenerse de los recursos que administra el Estado, sin embargo, los modelos de pensiones deben ser concebidos como una corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y las personas

Con base a un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el Sistema de Pensiones, México tenía un sistema de pensiones tradicional de reparto PAYG (prestación definida “*Pay-As-You-Go*”) de Beneficio Definido (BD) administrado por el gobierno hasta mediados de la década de 1990. No obstante, el sistema comenzó su transformación en 1992 con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). El nuevo sistema, introducido en 1997 (trabajadores sector privado) y 2007 (trabajadores sector público), de cuentas individuales de Contribución Definida (CD), ha sido un éxito al aumentar la capacidad de la economía mexicana para financiar las pensiones.

Sin embargo, es hasta el año 2009 cuando en el Estado de Jalisco se realiza una reforma al esquema de Pensiones de los trabajadores del Estado, dando origen al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, anteriormente Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, con la finalidad de incrementar las cuotas y aportaciones (Tabla 1), así como los requisitos para tener derecho a una pensión, lo que permitiría eventualmente, mantener una estabilidad y equilibrio financiero para hacer frente a las contingencias futuras. De esta manera se ve el crecimiento de la Reserva Técnica, entre los años 2010 a 2016.

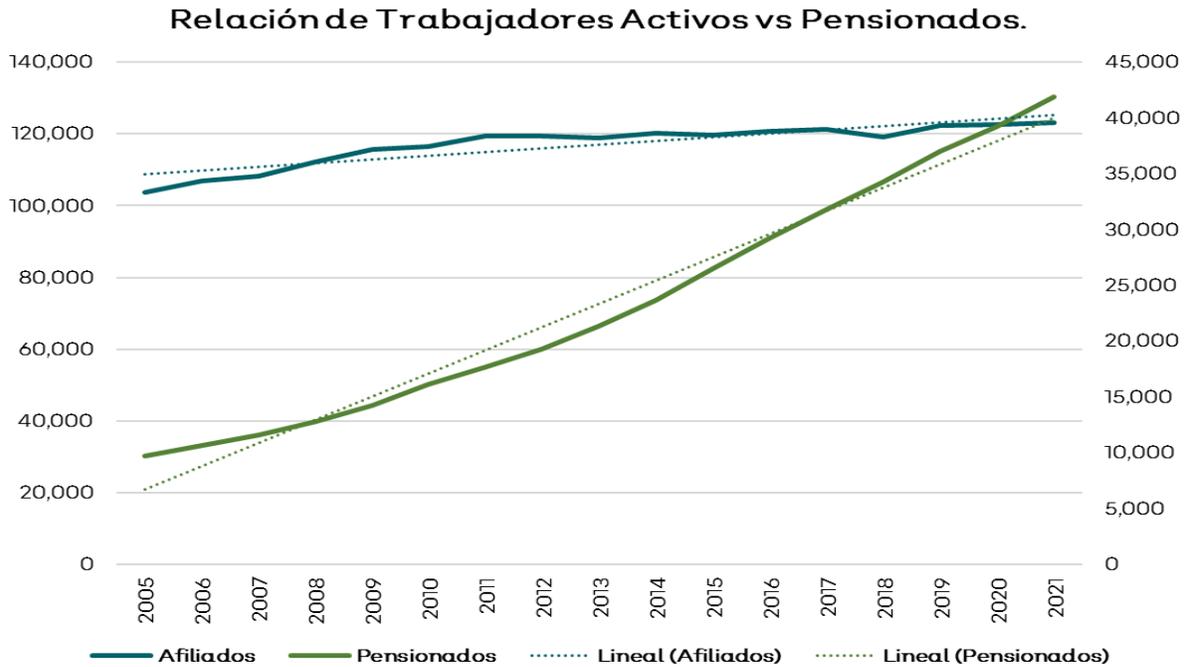
Tabla 1. Cuotas obligatorias al fondo de pensiones

Año	Trabajador %	Entidad Pública Patronal			Total %
		Regular %	Vivienda %	Adicional %	
2009	5.00%	5.00%	3.00%	0.00%	13.00%
2010	5.50%	5.50%	3.00%	0.50%	14.50%
2011	6.50%	6.50%	3.00%	1.00%	17.00%
2012	7.50%	7.50%	3.00%	1.50%	19.50%
2013	8.50%	8.50%	3.00%	2.00%	22.00%
2014	9.50%	9.50%	3.00%	2.50%	24.50%
2015	10.50%	10.50%	3.00%	3.00%	27.00%
2016	11.50%	11.50%	3.00%	3.50%	29.50%
2017	11.50%	11.50%	3.00%	6.00%	32.00%

Fuente: Artículo 39 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Al cierre de 2017, el número de trabajadores activos incorporados al Instituto correspondía a 121,399; así mismo se contaba con una población de 31,764 pensionados dando como resultado un índice de 2.94 trabajadores por cada pensionado. Ahora bien, desde el año 2005 al 2017, el número de pensionados ha incrementado en más del 226%, lo que equivale a una tasa de incremento promedio anual del 10.4%, esto es 7.9 veces la tasa de incremento anual del número de trabajadores activos incorporados al Instituto en el mismo período (Figura 1. Relación de trabajadores activos y pensionados), lo que nos señala que mientras el número de pensionados incrementa exponencialmente el número de trabajadores activos es estable.

Figura 1. Relación de trabajadores activos vs pensionados



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a diciembre de 2021.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que aproximadamente el 68% de los trabajadores activos se incorporó al Instituto antes del 20 de noviembre de 2009, previo a la reforma de Ley, y actualmente cuentan con un promedio de poco más de 21 años de servicio; mientras el 32% restante se incorporó a partir del 20 de noviembre de 2009, y cuenta con una antigüedad promedio de poco más de 4.4 años de servicio.

Conforme al estudio actuarial realizado al Instituto al cierre de 2019, el número de trabajadores con derecho a pensión por jubilación o edad avanzada es de 6,292 casos, lo cual representa un 17% del total de pensionados existentes al 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, en el período 2018 – 2022 (cinco años), se espera que aproximadamente el 13% de los trabajadores activos cumplan con los requisitos para optar por una pensión, por lo que se espera una fuerte presión financiera.

Tabla 2. Trabajadores activos por años faltantes para cumplir con requisitos de jubilación

Años Faltantes	Afiliados	% de los Afiliados actuales	% de los Pensionados actuales
0	5,871	48%	14.0%
1	2,679	22%	6.4%
2	2,604	21%	6.2%
3	3,969	32%	9.5%
4	3,176	26%	7.6%
5	2,402	19%	5.7%
6	3,332	27%	8.0%
7	2,728	22%	6.5%
8	3,211	26%	7.7%
9	3,659	30%	8.7%
10	3,939	32%	9.4%
Más de 10	85,657	69.5%	204.4%
Total	123,227	100.0%	294.0%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a Diciembre 2021

En razón de lo anterior, se estima que en los próximos 10 años existan 41,731 pensionados más, dando una población de 73,495; lo que representa un incremento en un 131% que, en caso de mantener la misma población de trabajadores activos, existiría una relación de 1.65 trabajadores activos por cada pensionado.

En Conclusión, los resultados obtenidos permiten confirmar que se espera una acumulación importante de pensiones en el corto y mediano plazo, presionando considerablemente las finanzas del Instituto a partir del mediano plazo.

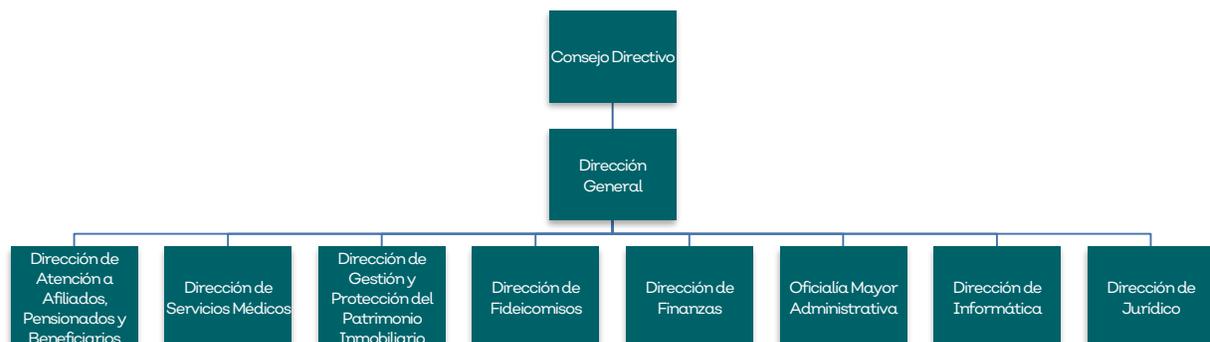
Análisis administrativo

El Instituto cuenta con un órgano máximo de gobierno denominado Consejo Directivo que está integrado, de acuerdo con el Artículo 151 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco por:

- Dos representantes del Gobierno del Estado, que son designados por el titular del Poder Ejecutivo;
- Un representante del municipio de Guadalajara, que es designado por el Presidente Municipal;
- Un representante de los servidores públicos, que será el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio del Estado que tenga el mayor número de servidores públicos agremiados y lo acredite mediante la constancia respectiva expedida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón;
- El Secretario General de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y
- El Director General.

A su vez, el Director General se apoya en ocho Direcciones de Área, mismas que a su vez cuentan con Unidades Administrativas o áreas funcionales para su operación (Figura 2); las cuales podrán ampliarse o reducirse en caso necesario para su mejor funcionamiento, previa autorización del Consejo Directivo.

Figura 2. Organigrama Institucional



Recursos Humanos

El Instituto cuenta con una plantilla autorizada por el Consejo Directivo, para el ejercicio 2022, de 853 plazas. Las personas que laboran dentro del Instituto se pueden

dividir en 200 empleados de confianza, 441 empleados son de base (sindicalizados), 201 empleados son eventuales y 11 vacantes (con cifras al cierre de diciembre 2021).

Recursos Financieros

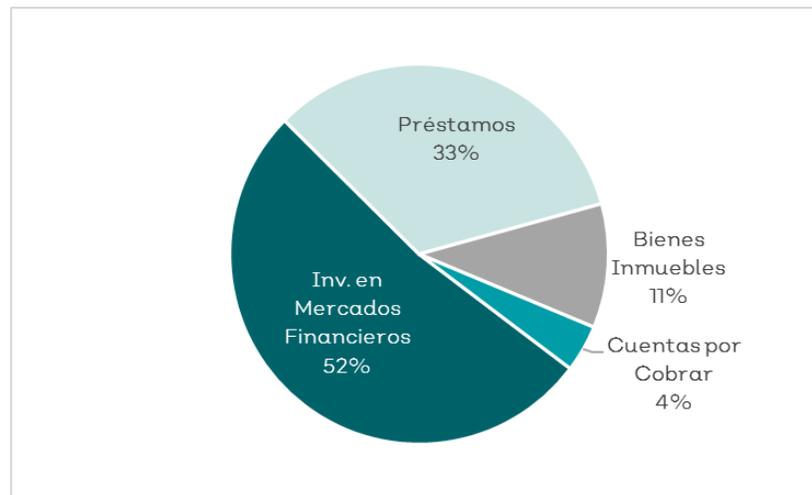
De acuerdo con el Estado de Situación Financiera al mes de diciembre de 2021, los activos con que cuenta el Instituto ascienden a \$41,280 millones de pesos. Estos activos constituyen la reserva a partir de la cual se hará frente a todas las obligaciones de seguridad social contempladas en la Ley, tanto a corto, como a largo plazo. De esta manera, los activos del Instituto constituyen la Reserva Técnica para pago de pensiones actuales y futuras del sistema de seguridad social; asimismo, en el corto plazo, ésta misma reserva, se destina a alguno de los rubros específicos, como a la inversión en instrumentos de inversión contenidos en los mercados financieros, a la adquisición de bienes inmuebles, tanto para reserva territorial, para desarrollos y asociaciones futuras, así como también para inmuebles necesarios para el otorgamiento de las distintas prestaciones y servicios; o para destinarlo a alguna de las modalidades de préstamos que contempla la Ley conforme a los artículos del 113 al 126.

La distribución de los principales rubros de la Reserva Técnica al mes de diciembre de 2021, por componente en millones de pesos y con valor porcentual, es la siguiente:

	Monto en millones de pesos
Inv. en Mercados Financieros	\$ 21,522
Préstamos	13,747
Bienes Inmuebles	4,361
Cuentas por Cobrar	1,651
TOTAL	\$41,280

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Figura 3. Distribución de la Reserva Técnica



Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Se observa que el 52% de la Reserva Técnica se encuentra en inversiones en Mercados Financieros, un 33% en Préstamos y un 11% en bienes Inmuebles.

Por otro lado, se observa la trayectoria histórica que ha tenido la Reserva Técnica, así como su distribución porcentual y su crecimiento histórico:

Tabla 4. Evolución de la Reserva Técnica

COMPONENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Inv. en Mercados Financieros	8,524	8,099	7,897	6,843	8,500	9,682	11,529	13,746	15,929	16,657	18,416	20,691	21,522
Préstamos	6,600	8,329	9,759	10,814	11,641	12,166	12,523	12,833	13,027	13,144	13,925	13,442	13,747
Bienes Inmuebles	1,649	1,859	2,345	3,556	3,904	4,176	4,272	4,575	4,438	4,551	4,314	4,383	4,361
Cuentas por Cobrar	593	484	618	1,742	1,198	1,647	1,762	1,518	1,569	2,273	1,995	2,198	1,651
TOTAL	17,366	18,770	20,619	22,955	25,244	27,671	30,086	32,672	34,964	36,625	38,651	40,713	41,280
Tasa de Crecimiento	105%	81%	98%	113%	100%	9.6%	8.7%	8.6%	7.0%	4.8%	5.5%	5.3%	1.4%

Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Otra parte del patrimonio del Instituto, son los inmuebles, mismos que al corte de diciembre de 2021 son 1,313 inmuebles distribuidos en los municipios del Estado de Jalisco:

- Acatlán de Juárez,
- Arandas,

- Autlán de Navarro,
- Ayutla,
- Casimiro Castillo,
- Chapala,
- El Arenal,
- El Salto,
- Guadalajara,
- Jalostotitlán,
- Jocotepec,
- La Huerta,
- Puerto Vallarta,
- Tala,
- Tapalpa,
- Tepatitlán,
- Tlajomulco De Zuñiga,
- Tlaquepaque,
- Tonalá y
- Zapopan

Servicios generales

Para realizar las funciones del Instituto cuenta con 96 vehículos para su operación:

- 50 automóviles,
- 24 camionetas,
- 2 carrozas,
- 9 motocicletas,
- 2 remolques y
- 9 obsoletos en bodega.

Así como un total de 23,736 bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina. Por otra parte, cuenta con 3 almacenes, encargados del abastecimiento de papelería y consumibles, combustible para el parque vehicular, y material de construcción para el mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles propiedad del Instituto.

Dentro del Instituto se cuenta con una unidad interna de protección civil, compuesta por 115 empleados del propio Instituto, con brigadas de

- Búsqueda y rescate,
- Combate de incendios y
- Primeros auxilios

Tecnologías de información y comunicación

En el Instituto se cuenta con un portal web propio para información de trámites y servicios, así como para todo lo relacionado con la información fundamental establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

Así mismo, se tiene identificado el siguiente inventario de equipo de cómputo y telefonía para la operación:

Tabla 7. Inventario de equipo de cómputo y telefónico

Cantidad	Equipo
530	Computadoras personales (escritorio)
260	Computadoras portátiles
200	Impresoras de uso personal
16	Impresoras de uso compartido
14	Multifuncionales
27	Servidores
28	Tabletas
100	Líneas telefónicas digitales
41	Líneas telefónicas analógicas
600	Aparatos electrónicos fijos de telefonía

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Las principales operaciones del Ipejal se realizan mediante los siguientes sistemas:

- Sistema Integral Computarizado (SIC). - Software para el otorgamiento y administración de las prestaciones y servicios que otorga el IPEJAL, que incluye:
 - Afiliación y vigencias
 - Nómina y dispersión de pago a pensionados
 - Otorgamiento de préstamos
 - Arrendamiento
 - Cobranza administrativa y jurídica
 - Administración de Entidades Públicas Patronales
 - Caja.
 - Jurídico
 - Pagos por bancos
 - Pagos Emisión de Aportaciones y descuentos (EAD)
 - Aportadores voluntarios
 - Descuentos indebidos
- Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). - Software para la administración de los procesos Institucionales en el registro de la Cuenta Pública del IPEJAL, que incluye:
 - Planeación Programación y Presupuestación,
 - Ejercicio Presupuestal,
 - Caja General,
 - Registro y Parametrización Contable,
 - Cuenta Pública,
 - Ingresos,
 - Adquisiciones,
 - Patrimonio,
 - Almacén y
 - Catálogos y Reportes.

- Software para la administración del servicio médico (IB-MED) en sus tres niveles de atención médica a los pensionados y sus derechohabientes, 1ero 2do y 3er nivel, que incluye:
 - Afiliación y Vigencias,
 - Registro y pagos IMSS,
 - Expediente Clínico,
 - Consulta Médica Familiar 1er nivel,
 - Consulta Especialistas 2do nivel,
 - Hospitalización 3er nivel,
 - Análisis / RX,
 - Administración Contratos de servicios médicos y
 - Farmacias / Almacén.

Los cuales se ejecutan en plataforma Windows server y Windows cliente.

Transparencia y rendición de cuentas

Se cuenta con una Unidad de Transparencia encargada de la publicación y actualización constante de la información fundamental tanto en el portal transparencia del Estado de Jalisco como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Las evaluaciones realizadas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y por el propio Gobierno del Estado, reflejan que el Instituto siempre se ha mantenido entre los primeros lugares en este rubro.

Así mismo, respecto a lo concerniente a las solicitudes de información y de derechos ARCO que se reciben en forma presencial, vía correo electrónico y vía sistema INFOMEX o PNT, son atendidas en tiempo y forma, siendo que presentan un considerable aumento cada año.

Respecto a las demás obligaciones en materia de protección de datos personales, el Instituto está dando cumplimiento a las obligaciones mediante lo siguiente:

- Se elaboró el “Documento de Seguridad”, como lo disponen las leyes de Protección de Datos, y actualmente se está en proceso de revisión, para la posterior validación del Comité de Transparencia del Instituto.
- Contamos con el “Aviso de Privacidad”, mediante el cual se da a conocer sobre el tratamiento que dan a los datos personales que se recaban, el cual está colocado en sus diversas oficinas y en su página de Internet. Teniendo únicamente como pendiente la implementación del mecanismo mediante el cual estos sujetos obligados obtienen el consentimiento expreso y por escrito del tratamiento de los datos personales sensibles que manejan.

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control del IPEJAL, revisa, analiza, audita, emite recomendaciones, medidas de prevención, realiza actos de substanciación, resolución y sanción de los actos y cuentas relativas a la aplicación de los recursos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con la finalidad de garantizar la efectividad del Instituto, para que este logre el cumplimiento de sus objetivos institucionales, dando cumplimiento a la normatividad aplicable y eso se hace a través de la fiscalización de los recursos públicos, prevención de actos de corrupción, regulación del comportamiento ético, implementación de rendición de cuentas en el servicio público, mejora de su desempeño, aumentar su transparencia, combate la corrupción, promover la confianza pública y a fomentar la recepción y utilización efectiva y eficiente de los recursos públicos para el provecho y beneficio de sus afiliados, pensionados y jubilados, y con ello mantener su credibilidad.

A mayor abundamiento, la creación de los Órganos Internos de Control (OIC), es de gran trascendencia en el combate a la corrupción y vigilancia del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, constituyéndose como una unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del

control interno en los entes públicos, ya que una de sus principales funciones es prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción en el ente, el apego de los servidores públicos a las disposiciones legales aplicables, mediante la realización de auditorías, la atención de quejas y denuncias, la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como de inconformidades derivadas de procedimientos licitatorios y de cualquier tipo que tenga que ver con el manejo de recursos del Ipejal.

¿CUÁLES SON LOS ALCANCES DE LOS OIC?

Como OIC, son los encargados de ejecutar el sistema de control y evaluación, es decir, vigilar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos de la entidad estén apegados a la legalidad y que coadyuven con los objetivos sustantivos del Instituto, así como implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia.

En caso de no ser así, tiene la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por los particulares, contra presuntas irregularidades administrativas por los servidores públicos, así como de las observaciones derivadas de las auditorías internas que realiza la Dirección de Auditoría.

¿QUÉ MEDIOS DE CONTROL ESTÁN O SERÁN ESTABLECIDOS COMO APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS LEGALES DE LA INSTITUCIÓN?

Apegarse a lo que establecen las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley del Sistema Nacional Anticorrupción

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Ley Orgánica del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno de la Contraloría del Estado
- Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco y
- Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Los OIC deben acatar las fracciones o fragmentos aplicables en la legislación tanto federal como estatal.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación del Instituto, mismos que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico en el marco de la integración del presente documento:

Problemas relevantes y sus causas

1.- Presión financiera a la reserva técnica para afrontar los compromisos del Instituto.

- De 2005 a 2017, existe una tasa de incremento promedio anual del 10.4% en el número de pensionados, lo que al día de hoy posiciona al Instituto en un índice de 2.94 trabajadores activos por cada pensionado; la tendencia actual señala

que en un período de 10 años existirá 1.65 empleados en activo por cada pensionado, por lo que se espera una acumulación importante de pensiones en el corto y mediano plazo, presionando considerablemente las finanzas del Instituto.

- Entorno económico nacional e internacional inestable.
- Las Unidades de Negocio no generan los suficientes ingresos para su operación y mantenimiento.

2.- Saturación de usuarios en las Unidades Médicas Familiares (Unimef) del Instituto y desabasto recurrente de medicamento para el surtido de prescripciones médicas.

- Derivado de lo señalado en el punto número 1, existe un incremento en el número de usuarios de las Unimef; no obstante, existe el mismo número de Unimef y personal para la atención de los servicios requeridos, provocando retrasos considerables en los plazos para agendar consulta.
- El modelo de abastecimiento de medicamentos en farmacia por parte del proveedor es obsoleto de acuerdo a los estándares de mercado actuales.
- Pocos proveedores potenciales de medicamentos y mecanismos de abasto que no están orientados a las necesidades de la atención médica del IPEJAL.
- Solo se tienen tres farmacias para la entrega de medicamento lo que reduce los puntos de entrega del mismo al paciente.

3.- Saturación de usuarios en el Edificio Central del Instituto para la atención de trámites de alguna prestación o servicio.

- Un alto porcentaje de los servicios y trámites proporcionados por el Instituto, requieren de la asistencia de los afiliados, pensionados y sus beneficiarios al Edificio Central, lo que provoca una saturación de las instalaciones, en detrimento de la calidad en el servicio.

Oportunidades

En virtud de la identificación de problemas del ejercicio anterior, también se identifican los principales recursos con los que cuenta el Instituto para hacer frente a los mismos, en los cuales se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con los objetivos y metas establecidas en la presente administración:

1.- Activos

El Instituto cuenta con una serie de activos que al día de hoy son improductivos, su reactivación por cualquier medio permitiría generar ingresos adicionales para apuntalar la reserva técnica.

2.- Marco legal

En virtud de la tendencia desfavorable en el número de trabajadores en activo por cada pensionado, existe la oportunidad de realizar modificaciones al marco jurídico del Instituto en beneficio del fondo de pensión.

3.- Personal: sentido de pertenencia

Derivado de la aplicación de una encuesta de clima laboral, se identificó que el personal muestra un gran apego con el Instituto, situación que facilita la implementación de nuevas estrategias que sean favorables del mismo.

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
Personal con conocimientos y capacidades técnicas para hacer frente a las necesidades	Alta presión financiera derivado del incremento en el número de pensionados y jubilados
Patrimonio financiero e inmobiliario	Marco regulatorio obsoleto
Unidades de Negocio	Falta de políticas y procedimientos que dicten el proceder de la operación
	Saturación en la prestación de servicios
Oportunidades	Amenazas
Actualización del marco regulatorio	Incremento exponencial en el número de pensionados y jubilados en los próximos años
Ejecución de proyectos financieros en beneficio del patrimonio	Entorno financiero nacional e internacional inestable
	Desabasto generalizado de algunos medicamentos a nivel nacional
	Entidades Públicas Patronales que aún no se encuentran adheridas al Instituto.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En este apartado se establecen los objetivos institucionales tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, determinando para tal fin, dos objetivos institucionales primordiales:

- Mejorar la salud y estabilidad financiera del Instituto que permitan hacer frente a los compromisos en el corto, mediano y largo plazo; y
- Mejorar el otorgamiento de las prestaciones, de carácter social y económicas, a los afiliados del Instituto.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En virtud de los objetivos institucionales especificados con anterioridad, se identifica la necesidad de implementar los siguientes programas institucionales:

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Mejorar la salud y estabilidad financiera del Instituto que permitan hacer frente a los compromisos en el corto, mediano y largo plazo	Diversificación de estrategias de inversión para hacer más rentables las alternativas	1. Fortalecimiento del patrimonio
Mejorar el otorgamiento de las prestaciones, de carácter social	Distribución de unidades foráneas para el otorgamiento	1. Prestaciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
y económicas, a los afiliados del Instituto.	de préstamos en otras sedes	sociales,
	Construcción de Unimef “Los Olivos”	económicas y de vivienda
	Actualización y formalización de Reglamento, Manuales de operación y Perfiles de Puesto	2. Atención médica 3. Operación Institucional

Fuente: Elaboración propia



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El objetivo primordial del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco es la atención de sus afiliados, pensionados y derechohabientes, por lo que el quehacer de sus acciones no se encuentra en un programa público, sin embargo, se establecen 3 programas presupuestales de operación para el cumplimiento de su razón de ser y un programa presupuestal dirigido a la operación de las áreas que dan soporte al Instituto.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En virtud de los objetivos institucionales especificados con anterioridad, se identifican los siguientes programas institucionales:

Objetivo institucional	Programa presupuestario	Objetivo
Mejorar la salud y estabilidad financiera del Instituto que permitan hacer frente a los compromisos en el corto, mediano y largo plazo	1. Fortalecimiento del patrimonio	Dotar de recursos económicos al Instituto que permita hacer frente a los principales compromisos para los cuales fue creado, pago de pensiones y jubilaciones a los servidores públicos del estado de Jalisco.
Mejorar el otorgamiento de las prestaciones, de carácter social y económicas, a los afiliados del Instituto.	1. Prestaciones sociales, económicas y de vivienda	Proporcionar recursos económicos a los afiliados, mediante el otorgamiento de préstamos de corto y mediano plazo, que les permiten hacer frente a eventualidades o bien para la adquisición de bienes de consumo duradero, específicamente vehículos; así mismo, para garantizar el derecho humano a una vivienda, mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios accesibles para la adquisición, ampliación, construcción y remodelación de vivienda, que fortalezcan el patrimonio familiar de nuestros afiliados.
	2. Atención médica	Garantizar y proporcionar atención médica a los pensionados, y sus beneficiarios, a través de las Unidades Médicas Familiares propias del Instituto y en su caso a través de los servicios subrogados.

Objetivo institucional	Programa presupuestario	Objetivo
	3. Operación Institucional	Asegurar una operación eficiente, oportuna, transparente y con base en el marco normativo, mediante la optimización de los recursos humanos, materiales, organizativos y tecnológicos, con la finalidad de brindar servicios de calidad a los afiliados y pensionados.

VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- El Estado de Jalisco, Periódico Oficial del Gobierno, Tomo CXLIII, martes 24 de enero de 1939, p. 3.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Kusek, Jody Zall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Ley del Instituto de Pensiones del estado de Jalisco (2021). 19/11/2009.
- Martínez, R. (2019). Los retos del sistema pensionario en México y el mundo. (n.d.). *El Economista*. Recuperado de: <http://noticias.vlex.com.mx/vid/retos-sistema-pensionario-mexico-821922277>
- OCDE. (2016). *Estudio de la OCDE sobre los sistemas de pensiones: México (2016)*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema_de_pensiones_2016.pdf

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2 Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.

VIII. Directorio

Héctor Pizano Ramos

Director General

Karina Livier Macías Guzmán

Directora de Atención a Afiliados, Pensionados y Beneficiarios

Abraham Quezada Ponce

Director de Servicios Médicos

Rodrigo Tostado Rodríguez

Director de Gestión y Protección del Patrimonio Inmobiliario

Ahtziri Gaytán Cruz

Directora de Fideicomisos

Martín Ernesto Gudiño Chávez

Director de Finanzas

Gilberto Ortega Valdés

Oficial Mayor Administrativo

José García Flores

Director de Informática

Rodrigo Moreno Trujillo

Director de Jurídico

Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza

Titular del Órgano Interno de Control

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Integración y edición

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Anais Farías Orozco

Gerente de Desarrollo Institucional

María Guadalupe Velasco Ponce

Gerente de Planeación y Proyectos Tecnológicos.

Patricia Mestas Torres

Gerente de Patrimonio

Patricia Elizabeth Navarro Camacho

Gerente de Procesos Jurídicos

Ana Isabel Gutiérrez Bravo

Coordinadora de la Unidad de Transparencia

Luis Felipe Carrillo Díaz

Gerente de Estudios Económicos, Actuariales y Presupuesto.

Rubén Alejandro Leyva Córdova,

Gerente de Servicios Generales

David Antonio Wong Avilés

Consejero Jurídico

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

El suscrito Héctor Pizano Ramos en mi carácter de titular del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 148, 149, 154 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así del Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



HÉCTOR PIZANO RAMOS
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Fecha de emisión 29 de julio de 2022.

